



SEDE DEL GOBIERNO  
 SELLO CUARTO ANO  
 DE MIL SETECIENTOS Y  
 TREINTA Y TRES.

cuando antecedente y bando q. sea  
 para q. en ellos, manifestasen los mo-  
 zos los impedimtos q. tubieran q. no q.  
 no ellos incluyera en el sorteo q. esta  
 mandado hazer q. su dho. q. dho.  
 q. para el apuntamiento de los quatro  
 soldados q. selean repartidos a es-  
 ta y a conforma de la dho. instrucion  
 y uelida de pachada q. el dho. co-  
 rre de la Cuid. de Mexico, q. q. as  
 ta a hora no consta aley padezido  
 ante dho. dho. Gouern. ninguno de los  
 mozos comprendidos en la dho. fe-  
 cha q. los dho. q. q. dho. Mexico,  
 y dho. Antu. y dho. dho. alegando es  
 q. alguna q. q. no seles inclu-  
 ya en dho. sorteo; q. q. q. no se  
 tarde dho. dho. dho. q. y en confor-  
 m. d. de dho. dho. instrucion. cuando  
 se fuesse en un faxo de Barro las ce-  
 dulas de todos los mozos comprendidos en

